	FORMATO DE ACTA DE CONCILIACIÓN DE PRECIOS	

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA No.	**FECHA (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NÚMERO**	**RESERVA**
1	22/04/2024	CMC-SI-024-2024	391 del 12 de marzo de 2024
CONTRATISTA			
CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A R.L LUZ AMPARO VÁSQUEZ RAIGOZA			
OBJETO DEL CONTRATO			
SUMINISTRO DE MATERIALES A TRAVÉS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.			

Supervisor:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Valor inicial del contrato $	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000)
Duración del contrato	CUATRO (04) MESES
Fecha de inicio	ABRIL 22 DE 2024
Fecha de terminación	AGOSTO 22 DE 2024
Fecha de conciliación de precios	JULIO 27 DE 2024

CONSIDERANDO:

1. Municipio de Yarumal - Antioquia, informa a la Empresa CONSTRUCTORES DEL NORTE, identificada con Nit. 901274475-9, representada legalmente por LUZ AMPARO VÁSQUEZ RAIGOZA, identificado con número 32564402, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SI-024-2024., cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES A TRAVÉS DEL SISTEMA TIPO BOLSA O MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL**, por un valor TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000) equivalentes a 28 SMLMV.

2. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

3. Que, una vez revisado el presupuesto oficial y la propuesta presentada por el contratista, la entidad encuentra que no se tuvieron en cuenta algunos ítems que han sido requeridos como material para el mejoramiento de viviendas tanto en el área urbana como rural.

4. Que el contratista presentó los valores para estos ítems, encontrando la supervisión que son acorde a precios de mercado.

5. Que los nuevos precios del suministro a incorporar obedecen a las necesidades adicionales y/o no previstos que hacían parte del contrato y que son de uso para los mejoramientos de vivienda

6. Que los valores pactados entre las partes son los siguientes:

DESCRIPCION	UND	CANT	V/ Total con IVA
Tubo Sanitario 3"	Unidad	1	$ 18.000,00
Cubierta Arquitectonuca 5 Mts	Unidad	1	$ 110.800,00
Cubierta Arquitectonuca 6 Mts	Unidad	1	$ 141.600,00
Teja Plastica Nro. 4	Unidad	1	$ 43.000,00
Teja Plastica Nro. 6	Unidad	1	$ 64.000,00
Teja Plastica Nro. 8	Unidad	1	$ 84.000,00
Teja Plastica Nro. 10	Unidad	1	$ 96.000,00
Adobe de 5 Rayado	Unidad	1	$ 3.900,00
Combo Laguna Blanco	Unidad	1	$ 468.000,00
Malla Electrosoldada 25x25	Unidad	1	$ 84.000,00
Caballete Tipo Nuevo	Unidad	1	$ 53.980,00

7. Que, de acuerdo a lo anterior, las partes

ACUERDAN:

1. Fijar como precios de conciliación de los ítems adicionales del contrato de Suministro CMC-SI-024-2024, expuestos en el numeral 6 del considerando

2. Incluir en el presupuesto definido para el contrato CMC-SI-024-2024, los precios antes referenciados, lo ítems indicados en el numeral inmediatamente anterior.

JUAN DAVID UÑATES VILLEGAS	**LUZ AMPARO VÁSQUEZ RAIGOZA**
Secretario de Infraestructura	R. CONSTRUCTORES DEL NORTE S.A
Supervisor	Contratista